

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**OLMEDA DE LAS FUENTES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 26 de abril de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Olmeda de las Fuentes, a 29 de abril de 2011.—El alcalde, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/16.683/11)